

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1055

Impreso el día 25 de abril de 2019

Término del artículo 113: 6 de mayo de 2019

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: Día Nacional de la Endometriosis. Institución al día 14 de marzo de cada año y otras cuestiones conexas.

1. **De Ponti, Grosso, Ferreyra, Lospennato, Moreau (C.), Donda Pérez, Arroyo y Raverta.** (7.459-D.-2018.)
2. **Massetani y Carrizo (A. C.).** (1.217-D.-2019.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley de los señores diputados De Ponti, Grosso, Ferreyra, Lospennato; Moreau (C.), Donda Pérez, Arroyo y Raverta, y el proyecto de ley de las señoras diputadas Massetani y Carrizo (A. C.), por el que se instituye el 14 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Endometriosis y al mes de marzo como el “Marzo Amarillo” y habiéndose tenido a la vista el proyecto de ley de las señoras diputadas Carrizo (A. C.), Lospennato y Villavicencio sobre implementación de una campaña anual para una detección temprana de la endometriosis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DE LA ENDOMETRIOSIS

Artículo 1° – Institúyase el 14 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Endometriosis, y el mes de marzo de cada año como “Marzo Amarillo” para concientizar y visibilizar la endometriosis.

Art. 2° – Incorpórase el día 14 de marzo, con la denominación citada en el artículo anterior, al calendario escolar.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional propiciará el desarrollo de actividades de concientización, prevención, detección precoz y difusión de programas referentes a la endometriosis.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 23 de abril de 2019.

Daniel A. Lipovetzky. – Carmen Polledo. – Javier David. – Adrián Grana. – Pablo R. Yedlin. – Ana C. Carrizo. – Jorge D. Franco. – Carla B. Pitiot. – Daniel F. Arroyo. – Olga M. Rista. – Samanta M. C. Acerenza. – Laura V. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Karina V. Banfi. – José M. Cano. – Carlos D. Castagneto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Jorge R. Enríquez. – Mónica Macha. – Karina A. Molina. – Claudia Najul. – María G. Ocaña. – Luis A. Petri. – Pedro J. Pretto. – Roberto Salvarezza. – Cornelia Schmidt Liermann. – Mirta A. Soraire. – Alicia Terada. – Pablo G. Tonelli. – Alejandra M. Vigo. – Sergio J. Wiscky.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados De Ponti, Grosso, Ferreyra, Lospennato, Moreau (C.), Donda Pérez, Arroyo y Raverta, y el proyecto de ley de las señoras diputadas

* Integra dos (2) comisiones.

Massetani y Carrizo (A. C.), por el que se instituye el 14 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Endometriosis y al mes de marzo como el “Marzo Amarillo”, y habiéndose tenido a la vista el proyecto de ley de las señoras diputadas Carrizo (A. C.), Lospennato y Villavicencio sobre implementación de una campaña anual para una detección temprana de la endometriosis, han estimado conveniente unificarlos en un solo dictamen por razones de economía legislativa y, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

14 DE MARZO DÍA NACIONAL DE LA ENDOMETRIOSIS Y “MARZO AMARILLO” PARA CONCIENTIZAR Y VISIBILIZAR LA ENDOMETRIOSIS

Artículo 1° – Institúyase el 14 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Endometriosis, y “Marzo Amarillo” para concientizar y visibilizar la endometriosis.

Art. 2° – Incorpórese el día 14 de marzo, con la denominación citada en el artículo anterior, al calendario escolar.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional realizará en el mes “Marzo Amarillo” de cada año actividades y campañas de difusión que promuevan la concientización y visibilización de la endometriosis.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Lucila M. De Ponti. – Daniel F. Arroyo.
– Victoria A. Donda Pérez. – Araceli S.
Ferreya. – Leonardo Grosso. – Silvia G.
Lospennato. – Cecilia Moreau. – María
F. Raverta.*

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el 14 de marzo de cada año como el Día de la Endometriosis en la Argentina, en consonancia con la celebración del Día Mundial de la Endometriosis establecido, en esa misma fecha, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en cuyo transcurso se propicia el desarrollo de campañas de concientización, prevención, detección precoz y difusión de los programas afines establecidos, o a establecerse, por el Poder Ejecutivo nacional a través de sus organismos competentes.-

Art. 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vanesa L. Massetani. – Ana C. Carrizo.